

INFORME SECRETARIAL: Cali, abril 24 de 2024. A despacho informando que en auto de fecha 24 de agosto de 2023, se incurrió en un error en el numeral primero de la resolutive, en cuanto al nombre de la demandante y del llamado a ser declarado en interdicción Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 411

RADICACIÓN NO. 2019-00484

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Dentro del presente proceso de **INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA** del señor **JOSE LEONARDO PEREA HURTADO**, promovido por la señora **MAURA MENDOZA MOSQUERA**, en atención al informe de secretaria que antecede, se verifica que, en efecto, el auto No 1153 de fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda, se incurrió en error en el numeral 1 de la parte resolutive, toda vez que se mencionó erróneamente a la demandante, como NELLY GOMEZ SILVA y al llamado a ser declarado en interdicción, con el nombre de MARISOL BARRERA GOMEZ, lo que no corresponden a la identidad de los interesados en el proceso.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el inciso final del artículo Art. 286 del C.G.P, se procederá a corregir el error involuntario en el que se incurrió en el numeral 1º de la parte resolutive del auto 1153 del 24 de agosto de 2023, en el sentido que la demanda que fue objeto de rechazo es la de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor JOSE LEONARDO PEREA HURTADO, promovida por la señora MAURA MENDOZA MOSQUERA.

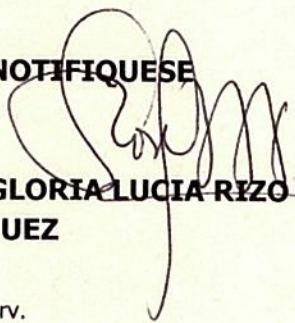
Consecuente con lo antes discurrido, el Juzgado,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral 1º de la parte resolutive del auto Interlocutorio Nro.1153 del 24 de agosto de 2023, el cual así queda:

"PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor JOSE LEONARDO PEREA HURTADO, promovida mediante apoderada judicial por la señora MAURA MENDOZA MOSQUERA".

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Prv.

Auto notificado en estado electrónico No. 71

Fecha: 29 de abril de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

